

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Matba-Rofex S.A.
CUIT N°: 30-52569841-2
Domicilio Legal: Paraguay 777 – Piso 15°
Rosario, Provincia de Santa Fe

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados e individuales de **Matba-Rofex S.A.** (la Sociedad) y sus sociedades controladas mencionadas en la nota 1 a dichos estados financieros consolidados (en conjunto con la Sociedad, el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado e individual al 30 de junio de 2022, los estados consolidados e individuales de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 17 y los anexos A, B, C, D, G y H de los estados financieros consolidados y en las notas 1 a 30 y los anexos A, B, C, D, G y H de los estados financieros individuales. Sus cifras resumidas, expresadas en pesos, son las siguientes:

Estado de situación financiera	Consolidados	Individuales
Activo	39.865.407.252	38.284.385.599
Pasivo	22.696.404.611	21.501.503.508
Patrimonio atribuible a las participaciones no controladas	386.120.550	-
Patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad controladora	16.782.882.091	16.782.882.091
Estado de resultados y de otros resultados integrales		
Resultado integral del ejercicio – Ganancia	1.236.988.910	1.237.620.196
Estado de flujos de efectivo		
Aumento	7.504.303.384	7.839.707.285

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados e individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **Matba-Rofex S.A.** y sus sociedades controladas al 30 de junio de 2022, así como sus resultados y otros resultados integrales consolidados e individuales, los cambios en sus patrimonios consolidados e individuales y los flujos de su efectivo consolidados e individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados e individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados e individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de las llaves de negocio y otros activos intangibles provenientes de combinaciones de negocios**Descripción de la cuestión clave:**

Los estados financieros consolidados e individuales objeto de nuestra auditoría incluyen cifras muy significativas en concepto de llaves de negocio y otros activos intangibles provenientes de distintas combinaciones de negocios efectuadas por la Sociedad. En particular, las llaves de negocio no se amortizan, y su importe original se reexpresa en moneda de cierre de ejercicio según las normas aplicables.

Las normas internacionales de información financiera requieren que la Sociedad efectúe todos los años un test de recuperabilidad del valor de los activos afectados a unidades generadoras de efectivo que incluyan valores llave no amortizados. Este análisis se basa en el descuento de flujos de fondos proyectados a partir de la consideración de escenarios plausibles, y la ponderación de dichos escenarios de acuerdo con las circunstancias que resulten más apropiadas a la fecha de la estimación.

La estimación del valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo, en un contexto económico como el que se desenvuelve la Sociedad a la fecha, involucra un grado no menor de incertidumbre y constituye un ejercicio que requiere por parte de la Dirección un uso intensivo de asunciones y estimaciones sobre la evolución macroeconómica e hipótesis claves del negocio (niveles de operaciones, comisiones o aranceles aplicables, evolución del tipo de cambio, tasas de inflación e interés esperadas, etc) que determinan los flujos de caja, las tasas de descuento y las tasas de crecimiento a largo plazo utilizadas. Los modelos utilizados para su cálculo suelen ser sensibles a las variables e hipótesis utilizadas.

Al respecto, véanse la nota 12 a los estados financieros consolidados, y las notas 2.2.7 y 2.2.12 a los estados financieros individuales de la Sociedad.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Los procedimientos de auditoría que aplicamos en relación con esta cuestión clave fueron, entre otros:

- Indagación sobre los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo.
- Revisión de la exactitud y la integridad de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar el valor recuperable de los activos analizados por parte de la Dirección de la Sociedad.
- Evaluación, basada en el informe de especialistas independientes expertos en valuaciones, de la razonabilidad de la metodología de proyección de flujos de fondos, y de la tasa de descuento utilizada en las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad.
- Revisión de la razonabilidad de la exposición de la información pertinente revelada en las notas a los estados financieros consolidados y separados auditados.

Tratamiento de las diferentes combinaciones de negocios que realiza el Grupo**Descripción de la cuestión clave:**

La Sociedad y sus compañías controladas llevan a cabo con cierta frecuencia diversas combinaciones de negocios, en oportunidades con partes independientes y en otras ocasiones con partes relacionadas, así como también efectúan transacciones con accionistas minoritarios de sociedades sobre las que ya se detenta el control, sin perderlo.

Estas operaciones son con frecuencia complejas, y requieren un tratamiento cuidadoso y atento a las diversas

normativas aplicables (contables, fiscales, societarias, regulatorias, etc) que pueden implicar efectos significativos sobre los activos, el patrimonio y/o los resultados de la Sociedad y el Grupo. Asimismo, las combinaciones de negocios pueden requerir que nuevas sociedades controladas o vinculadas preparen información contable especial a efectos de su utilización por parte de la Sociedad controlante, lo que a su vez demanda una respuesta apropiada por parte nuestra como auditores.

Al respecto, véanse la nota 1 a los estados financieros consolidados, y las notas 2.2.6, 2.2.14, 17 y 18 a los estados financieros individuales de la Sociedad.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Los procedimientos de auditoría que aplicamos en relación con esta cuestión clave fueron, entre otros:

- Relevamiento y estudio de la documentación que respalda las transacciones mediante las que se formalizan las diversas combinaciones de negocios.
- Análisis de la normativa contable internacional aplicable a las combinaciones de negocios, así como de las normas legales y reglamentarias que resultaren pertinentes.
- Evaluación de los criterios utilizados por la Dirección de la Sociedad en la registración de los efectos de las combinaciones de negocios.
- Adecuación de la planificación de la auditoría del Grupo para contemplar la necesidad de obtener evidencias sobre la razonabilidad de las cifras de las nuevas sociedades cuyos estados financieros sean auditados por otros profesionales.
- Consultas a diversos profesionales independientes de la Sociedad, experimentados en tratamiento contable de combinaciones de negocios, sobre los aspectos más complejos de las transacciones ocurridas durante el ejercicio.

Información distinta de los estados financieros consolidados e individuales y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados e individuales y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados e individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados e individuales, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si pudiera existir una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados e individuales o el conocimiento obtenido en la auditoría o si pareciera que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si concluyéramos, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estaríamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados e individuales

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados e individuales adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados e individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados e individuales, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando -en caso de corresponder- las cuestiones relacionadas con ello y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados e individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados e individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados e individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Hemos identificado y evaluado los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados e individuales debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad consolidados e individuales.
- Hemos evaluado si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Hemos concluido sobre lo apropiado de la utilización, por parte del Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyéramos que existe una incertidumbre importante, se requeriría que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados e individuales o, si dichas revelaciones no fueran apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Hemos evaluado la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados e individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados e individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Hemos obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos hemos comunicado con el Directorio y/o con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También hemos proporcionado al Directorio y/o al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Hemos comunicado al Directorio y/o al Comité de Auditoría de la Sociedad, aquellas cuestiones que a nuestro juicio son clave para la auditoría del ejercicio actual, basándonos en su significatividad y el modo como las abordamos.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados financieros consolidados e individuales adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros individuales de la Sociedad controladora surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros consolidados e individuales adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro inventario y balance de la Sociedad.
- d) En lo que es materia de nuestra competencia no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en nota 21 a los estados financieros individuales adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la CNV respecto de Patrimonio Neto Mínimo y Fondos de garantía II y III.
- e) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 92%.
 - 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus sociedades controladas y vinculadas: 39%.
 - 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus sociedades controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 33%.
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad controladora mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de junio de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 14.678.030 y no era exigible a esa fecha.

- g) Según surge de los registros contables de la Sociedad controladora mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de junio de 2022 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos ascendía a \$ 16.890 y no era exigible a esa fecha.
- h) Hemos aplicado, en la Sociedad controladora, los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Rosario, 5 de septiembre de 2022.

FELCARO, ROLDÁN Y ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales 7/24



Sergio M. Roldán (Socio)
Contador Público y Lic. en Adm. (UNR)
Matrícula N° 7917 Ley 8738
CPCE – Prov. Santa Fe